



SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 641-2018-CD-OSITRAN

En Lima, siendo las 10:00 horas del día viernes 20 de julio del año 2018, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, 5to Piso, Surquillo, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y los señores Alfredo Dammert Lira, César Antonio Balbuena Vela y Ernesto López Mareovich, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con el quorum reglamentario se dio inicio, a la hora señalada, a la Sesión Ordinaria N° 641-2018-CD-OSITRAN del Consejo Directivo; la misma que fue reprogramada, habiendo sido convocada originalmente para el día 11 de julio a las 09:00 horas.

Asimismo, participaron el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General, el señor Javier Chocano Portillo, Gerente de Asesoría Jurídica y la señora María del Carmen Levaggi Vega en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

Antes de iniciar propiamente con la Agenda de la presente Sesión, la Presidenta del Consejo Directivo, señora Rosa Verónica Zambrano Copello, informó a los señores miembros del Consejo que se había recibido los siguientes documentos:

- Carta N° 561-2018/PRE-INDECOPI, de fecha 4 de julio de 2018, del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), recibida en OSITRAN el día 06 de julio de 2018 (Hoja de Trámite N° 16746).
- Escrito 2, de fecha 06 de julio de 2018, de la empresa concesionaria Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. – DEVIANDES S.A.C., recibida en OSITRAN ese mismo día (Hoja de Trámite N° 16879).
- Carta C-LAP-GRE-2018-0551, de fecha 06 de julio de 2018, de la empresa Lima Airport Partners S.R.L., recibida en OSITRAN el día 10 de julio de 2018 (Hoja de Trámite N° 17038).
- Resolución de Gerencia General N° 107-2018-GG-OSITRAN. Encargar el puesto de Jefe de Asuntos Jurídicos Contractuales de la Gerencia de Asesoría Jurídica al señor Antonio Michael Rodríguez Martínez.
- Resolución de Gerencia General N° 108-2018-GG-OSITRAN. Designar al señor Víctor Hugo La Rosa Rosado en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de OSITRAN.
- Resolución de Gerencia General N° 109-2018-GG-OSITRAN. Designar al señor Jorge Hernán Artola Grados en el cargo de Asesor Legal Especializado en Concesiones y APPs de la Gerencia General.
- Resolución de Gerencia General N° 112-2018-GG-OSITRAN. Encargar el puesto de Gerente de Atención al Usuario a la señora Ángela Arrescurrenaga Santisteban.

Los señores miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de los documentos.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA



I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión N° 640-2018-CD-OSITRAN.

Iniciada la sesión se procedió a la lectura del proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 640-2018-CD-OSITRAN, el mismo que fue aprobado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- DESPACHO

II.1 Nota N° 080-18-PP-OSITRAN de la Procuraduría Pública.

La Procuradora Pública Adjunta, mediante Nota N° 080-18-PP-OSITRAN, de fecha 28 de junio de 2018, informa sobre la conclusión del proceso judicial, cuya demanda fue interpuesta por ENAPU S.A. sobre Nulidad de Resolución Administrativa (Resolución del Consejo Directivo N° 021-2003-CD-OSITRAN), con decisión favorable a los intereses del OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.2 Recurso de Reconsideración de fecha 04 de julio de 2018 presentado por la empresa concesionaria Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. – DEVIANDES S.A.C.

Recurso de reconsideración interpuesto por la empresa Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. DEVIANDES S.A.C., contra el Acuerdo 2106-639-18-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.3 Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC) - 22.06.18 al 05.07.18.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la institución había recibido del Congreso de la República, Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Transportes y Comunicaciones entre los días 22 de junio y 05 de julio de 2018.

III.- INFORME

III.1 Acta de fecha 02 de julio de 2018 celebrada entre la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Autoridad Portuaria Nacional, APM Terminals Callao, empresa GTL Perú y América y OSITRAN.

Al respecto, la Presidenta del Consejo Directivo, señora Rosa Verónica Zambrano Copello, informó los alcances de la reunión sostenida en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el día 02 de julio de 2018.



Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.2 Información Financiera y Presupuestal del Ejercicio 2017.

La Gerencia de Administración mediante Nota N° 213-18-GA-OSITRAN, de fecha 18 de junio de 2018, atendió el pedido del Consejo Directivo referido a Información Financiera y Presupuestal del ejercicio 2017.

Sobre el particular, se invitó al señor Tito Peñaloza Vargas, Gerente de Administración, y al señor Wildoro Gronert Alva, Jefe de Contabilidad, quienes procedieron a realizar la exposición correspondiente.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.3 Implementación de Oficinas Desconcentradas del OSITRAN.

La Gerencia de Atención al Usuario mediante Informe N° 016-2018-GAU-OSITRAN, de fecha 05 de julio de 2018, informa sobre las acciones adoptadas por su Gerencia sobre la implementación de las oficinas desconcentradas del OSITRAN durante el primer semestre del ejercicio 2018.

Sobre el particular, se invitó a la señora Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente de Atención al Usuario (e) y Bertha Aparicio Yamashiro, Especialista en Atención al Usuario Intermedio de la Gerencia de Atención al Usuario, quienes procedieron a realizar la exposición correspondiente señalando, entre otros puntos, que la Oficina Desconcentrada de Cusco había sido inaugurada el día 29 de mayo y la de Iquitos el 03 de julio del presente año. Asimismo, la señora Arrescurrenaga informó las acciones pendientes de la Gerencia de Atención al Usuario, entre ellas: fortalecimiento de la presencia del regulador, establecimiento de procedimientos de atención uniformes, coordinación con Mesa de Partes para la recepción de documentación en las Oficinas Desconcentradas.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.- ORDEN DEL DÍA

IV.1 Solicitud de confidencialidad de la información presentada por el operador PERURAIL S.A.

La Gerencia General puso en consideración del Consejo Directivo, el Proveído N° 507-2018-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe N° 00340-2018-GSF-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remite el sustento para declarar confidencial la información entregada por la empresa PERURAIL S.A. a solicitud de OSITRAN, en el marco del proceso de subasta para la asignación de frecuencias en el tramo Ollantaytambo – Machu Picchu, actualmente suspendido, de acuerdo a lo



establecido en el Reglamento para la Determinación, Ingreso, Registro y Resguardo de la Información Confidencial, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 005-2003-CD-OSITRAN.

Sobre el particular, se invitó al señor David Villegas Balarezo, Gerente de Supervisión y Fiscalización (e), y a los funcionarios de la mencionada Gerencia, señor Luis Pérez Lircos, Asistente en Gestión y Estadística y la señorita Tania Beatriz Valle Manchego, Asesora Legal, a fin que realicen una exposición respecto a la solicitud de confidencialidad de la información presentada por el operador PERURAIL S.A.

Luego del debate, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos en el citado informe, así como con el proyecto normativo presentado. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2110-641-18-CD-OSITRAN
de fecha 20 de julio de 2018**

Visto el Proveído N° 507-2018-GG-OSITRAN, conteniendo el Informe N° 00340-2018-GSF-OSITRAN, así como el proyecto de Resolución presentado; en virtud de sus funciones establecidas en el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-CD-OSITRAN y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y su modificatoria; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 00340-2018-GSF-OSITRAN, a través del cual se declara procedente la solicitud de la empresa PERURAIL S.A. de declarar como “información confidencial”, la información entregada a OSITRAN en el marco del proceso de subasta para la asignación de frecuencias en el tramo Ollantaytambo – Machu Picchu, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Determinación, Ingreso, Registro y Resguardo de la Información Confidencial de OSITRAN.
- b) Aprobar la Resolución de Consejo Directivo presentada y, en consecuencia, declarar como “información confidencial”, la información entregada por la empresa PERURAIL S.A. en el marco del proceso de subasta para la asignación de frecuencias en el tramo Ollantaytambo – Machu Picchu, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 00340-2018-GSF-OSITRAN.
- c) Notificar la Resolución del Consejo Directivo aprobada en el literal b), así como el Informe N° 00340-2018-GSF-OSITRAN a la empresa PERURAIL S.A., para su conocimiento y fines pertinentes.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

Respecto a este tema, en el acto los señores miembros del Consejo Directivo entregaron para su destrucción las fotocopias de la información remitida por PERURAIL S.A. para su



declaración como confidencial, la misma que les fuera alcanzada anteriormente en sobre cerrado con sello de Confidencial, procediéndose en ese momento con dicha destrucción.

IV.2 Solicitud de confidencialidad de la información presentada por el concesionario Ferrocarril Transandino S.A.

La Gerencia General puso en consideración del Consejo Directivo el Proveído N° 508-2018-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe N° 00348-2018-GSF-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remite el sustento para no declarar como confidencial la información entregada por el Concesionario Ferrocarril Transandino S.A. en el marco del procedimiento de subasta para la asignación de frecuencias en el tramo Ollantaytambo – Machu Picchu, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Determinación, Ingreso, Registro y Resguardo de la Información Confidencial, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2003-CD-OSITRAN.

Sobre el particular, se invitó al señor David Villegas Balarezo, Gerente de Supervisión y Fiscalización (e), y a los funcionarios de la mencionada Gerencia, señor Luis Pérez Lircos, Asistente en Gestión y Estadística y la señorita Tania Beatriz Valle Manchego, Asesora Legal, a fin de que realicen una exposición respecto a la solicitud de confidencialidad de la información presentada por el concesionario Ferrocarril Transandino S.A.

Luego del debate, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos en el citado informe, así como con el proyecto normativo presentado. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2111-641-18-CD-OSITRAN
de fecha 20 de julio de 2018

Visto el Proveído N° 508-2018-GG-OSITRAN, conteniendo el Informe N° 00348-2018-GSF-OSITRAN, así como el proyecto de Resolución presentado; en virtud de sus funciones establecidas en el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-CD-OSITRAN y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y su modificatoria; y el Reglamento para el Ingreso, Determinación, Registro y Resguardo de la información confidencial presentada ante OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2003-CD/OSITRAN, el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 00348-2018-GSF-OSITRAN, a través del cual se deniega la solicitud del Concesionario Ferrocarril Transandino S.A. por la que solicita se declare como información confidencial, la información entregada a OSITRAN en el marco del proceso de subasta para la asignación de frecuencias en el tramo Ollantaytambo – Machu Picchu, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la



Determinación, Ingreso, Registro y Resguardo de la Información Confidencial de OSITRAN.

- b) Aprobar la Resolución de Consejo Directivo presentada y, en consecuencia, no declarar como información confidencial la información entregada por el concesionario Ferrocarril Transandino S.A, en el marco del proceso de subasta para la asignación de frecuencias en el tramo Ollantaytambo – Machu Picchu, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 00348-2018-GSF-OSITRAN.
- c) Notificar la Resolución del Consejo Directivo aprobada en el literal b), así como el Informe N° 00348-2018-GSF-OSITRAN al concesionario Ferrocarril Transandino S.A para los fines pertinentes.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

IV.3 Conformación del Comité Electoral para la elección de nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco periodo 2018-2020.

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Proveído N° 524-2018-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe N° 015-2018-GAU-OSITRAN y la Nota N° 180-18-GAJ-OSITRAN, a través de los cuales la Gerencia de Atención al Usuario y la Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente, remiten el sustento para la renovación del Consejo Regional de Usuarios de Cusco para el periodo 2018 – 2020, el proyecto de resolución de Consejo Directivo, así como el proyecto de resolución de Presidencia.

Sobre el particular, se invitó a la señora Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente de Atención al Usuario (e) y a la señorita Bertha Aparicio Yamashiro, Especialista en Atención al Usuario Intermedio de la Gerencia de Atención al Usuario, a fin de que realicen una exposición respecto de la Conformación del Comité Electoral para la elección de nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco periodo 2018-2020. Al respecto, la señora Arrescurrenaga hizo mención a la actual conformación del Consejo Regional de Usuarios de Cusco (2016-2018) y a la necesidad de convocar a la elección de los nuevos miembros. Asimismo, respecto a los titulares propuestos solicitó un cambio en el sentido que dos de los miembros titulares del Comité Electoral encargado del proceso de elección fueran personal de la Oficina Desconcentrada de Cusco, el Jefe y Analista respectivamente.

Luego del debate, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el informe presentado, así como con el proyecto normativo elevado con el cambio solicitado en la presente Sesión por la Gerente de Atención al Usuarios (e). En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2112-641-18-CD-OSITRAN
de fecha 20 de julio de 2018**

Visto el Informe N° 015-2018-GAU-OSITRAN, la Nota 180-18-GAJ-OSITRAN, así como el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que adjunta; en virtud de lo dispuesto en



el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-CD-OSITRAN y sus modificatorias; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 015-2018-GAU-OSITRAN mediante el cual se informa respecto de la necesidad de conformar el Comité Electoral que llevará a cabo el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el periodo 2018 – 2020.
- b) Aprobar la Resolución de Consejo Directivo, mediante la cual se designa al Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el periodo 2018 – 2020.
- c) Notificar la Resolución aprobada en el literal b) a la Gerencia de Atención al Usuario, para su conocimiento y fines pertinentes.
- d) Encargar a la Gerencia de Atención al Usuario que comuniquen la Resolución de Consejo Directivo a que se refiere el literal b) del presente Acuerdo, a todos los funcionarios designados.
- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

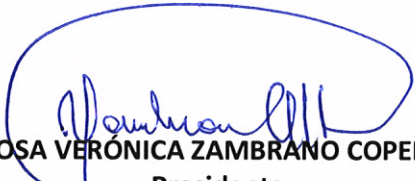
V.- PEDIDO DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la presente sesión, los miembros del Consejo Directivo formularon el siguiente pedido:


Pedido N° 001-641-18-CD-OSITRAN

Que la Procuraduría Pública del OSITRAN elabore y sustente ante el Consejo Directivo un informe referido a los procesos arbitrales en los que OSITRAN ha sido parte y que han concluido en forma desfavorable a los intereses de la institución, así como a los que se encuentran en trámite.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta levantó la sesión a las 12:15 horas del día 20 de julio de 2018.


ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
 Presidenta


ALFREDO DAMMERT LIRA
 Director


ERNESTO LÓPEZ MAREOVICH
 Director


CÉSAR ANTONIO BALBUENA VELA
 Director